

Décima Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018. -----

Siendo las once horas con cuarenta y siete minutos del día veinte de septiembre del dos mil diecisiete, y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64 y 120 fracción I, y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo previsto en los artículos 8º, 27, 30, 32, 33, 47, 48, 49, 56, 182 fracción I, 183 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

-----**Orden del Día**-----

Primero.- Lista de asistencia. -----

Segundo.- Declaración de existencia de quórum. -----

Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Transporte, relativo a la propuesta del ciudadano Presidente Municipal por la que se denomina la nomenclatura de dos vialidades de la Ciudad de Cancún, como un reconocimiento post mortem a los Ciudadanos Profesor Juan Bautista Reinhardt y al Capitán Eduardo Alberto Toledo Parra, en los términos del propio acuerdo.-----

Quinto.- Clausura de la sesión.-----

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

Primero.- En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Guillermo Andrés Brahms González**, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **totalidad** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Tercero.- Declarada abierta la sesión el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Guillermo Andrés Brahms González**, procediera a dar lectura al Orden del Día. Seguidamente el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Guillermo Andrés**

Brahms González, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Cuarto.- A continuación el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Guillermo Andrés Brahms González**, informó que como siguiente punto correspondía a la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Transporte, relativo a la propuesta del ciudadano Presidente Municipal por la que se denomina la nomenclatura de dos vialidades de la Ciudad de Cancún, como un reconocimiento post mortem a los Ciudadanos Profesor Juan Bautista Reinhardt y al Capitán Eduardo Alberto Toledo Parra, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Guillermo Andrés Brahms González**, diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente:-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracción I inciso b), 68, 69, 70, 72 fracción IV y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º XXV, 8º, 73, 74, 92, 93 fracción III, 241 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 4º fracciones I, II y IV, 10 fracción I, 14 y demás aplicables del Reglamento de Nomenclatura de Vías Públicas, Espacios Públicos y Mobiliario Urbano del Municipio de Benito Juárez; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 31, 32 fracción IV, 33, 34, 35, 37, 47, 48, 49, 86, 98 fracción II, 110 fracción I, 157, 158, 159 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y,

CONSIDERANDO

Que las comisiones edilicias son los órganos colegiados, constituidos en el seno del Ayuntamiento, mismos que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a estudiar y supervisar que se ejecuten los acuerdos del pleno del Ayuntamiento, así como para elaborar las propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal relacionados con la materia propia de su denominación;

Que dentro de las comisiones ordinarias del Ayuntamiento, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Transporte, es la responsable, entre otras facultades, de proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de desarrollo urbano y transporte, imagen urbana y nomenclatura de calles y avenidas, particularmente en esta última materia, es el órgano encargado de recibir, supervisar, dictaminar y presentar ante el pleno del Ayuntamiento las propuestas y evaluaciones para determinar o modificar la nomenclatura de vías públicas, espacios públicos y mobiliario urbano del municipio;

Que en ejercicio de dichas responsabilidades, la referida comisión ordinaria atendió la solicitud que formuló el Ciudadano Presidente Municipal, mediante oficio número PMBJ/181/2017 de fecha 14 de septiembre de 2017, a efecto de que se sometiera a la consideración de los integrantes de dicha comisión edilicia, la propuesta para denominar la nomenclatura de dos calles de nuestra ciudad con el fin de que lleven el nombre de los ciudadanos Profesor Juan Bautista Reinhardt y Capitán Eduardo Alberto Toledo Parra, como un reconocimiento post mortem a la labor que desempeñaron en nuestra comunidad;

Que como consecuencia de lo anterior, en el desahogo del cuarto punto del orden del día de su Séptima Sesión Ordinaria, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Transporte, aprobaron por unanimidad de votos, que como un homenaje post mortem a los ciudadanos Profesor Juan Bautista Reinhardt y Capitán Eduardo Toledo Parra, se denominen con sus nombres a dos vialidades de la ciudad de Cancún, Quintana Roo, en los términos del dictamen que al efecto emitieron, mismo que es del tenor literal siguiente:

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2016-2018
P R E S E N T E**

Los ciudadanos Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracción I inciso b), 68, 69, 70, 72 fracción IV y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º fracción XXV, 8º, 73, 74, 92, 93 fracción III, 241 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 4º fracciones I, II y IV, 14 y demás aplicables del Reglamento de Nomenclatura de Vías Públicas, Espacios Públicos y Mobiliario Urbano del Municipio de Benito Juárez; 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 31, 32, fracción IV, 86, 106 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y en ejercicio de la facultad prevista en los artículos 98 fracción II, 110 fracción I del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y 10 fracción I del Reglamento de Nomenclatura de Vías Públicas, Espacios Públicos y Mobiliario Urbano del Municipio de Benito Juárez, venimos a someter a la consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, EL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA QUE SE DENOMINA LA NOMENCLATURA DE DOS VIALIDADES DE LA CIUDAD DE CANCÚN, COMO UN RECONOCIMIENTO POST MORTEM A LOS CIUDADANOS PROFESOR JUAN BAUTISTA REINHARDT Y AL CAPITÁN EDUARDO ALBERTO TOLEDO PARRA, el cual deriva de los siguientes:

ANTECEDENTES

Por medio de oficio número PMBJ/181/2017 de fecha 14 de septiembre de 2017, el Ciudadano Presidente Municipal solicitó al Ciudadano Noel Pinacho Santos, Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte del Honorable Ayuntamiento, sometiera a la consideración de dicha Comisión Edilicia, la propuesta para denominar la nomenclatura de dos calles de nuestra ciudad con el fin de que lleven el nombre de los ciudadanos Profesor Juan Bautista Reinhardt y Capitán Eduardo Alberto Toledo Parra, como un reconocimiento post mortem a la labor que desempeñaron en nuestra comunidad;

Previa convocatoria del Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Transporte, la referida propuesta fue sometida a consideración de sus integrantes, mismos que en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 6º y 10º fracción I del Reglamento de Nomenclatura de Vías Públicas, Espacios Públicos y Mobiliario Urbano del Municipio de Benito Juárez, en Sesión Ordinaria se abocaron su estudio, análisis y posterior dictamen, el cual se emitió en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que de acuerdo con el marco jurídico referenciado es competencia del Ayuntamiento la determinación de la nomenclatura y denominación de las vías públicas en el Municipio;

Que de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Nomenclatura de Vías Públicas, Espacios Públicos y Mobiliario Urbano del Municipio de Benito Juárez, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Transporte, es el órgano encargado de recibir, supervisar, dictaminar y presentar ante el pleno del Ayuntamiento las propuestas y evaluaciones para determinar o modificar la nomenclatura de vías públicas, espacios públicos y mobiliario urbano del municipio;

Que bajo esa misma tesitura, el Presidente Municipal es autoridad en materia de nomenclatura de las vías públicas, espacios públicos y mobiliario urbano del municipio, en su carácter de titular de la administración pública municipal, a través de las Direcciones de Catastro, Desarrollo Urbano y del Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano del Municipio, instrumenta los estudios, diagnósticos y programas técnicos en estas materias;

Que el Reglamento de Nomenclatura de Vías Públicas, Espacios Públicos y Mobiliario Urbano del Municipio de Benito Juárez, establece que el procedimiento para el establecimiento o modificación de la nomenclatura, se llevará a cabo a través de la presentación de propuestas, para su análisis técnico y remisión a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Transporte, a fin de que sea dictaminada y en su caso, aprobada por el Ayuntamiento;

Que en ese mismo tenor, el citado reglamento de la materia establece en su artículo 14, que si la propuesta versa sobre el nombre de algún miembro de la sociedad en general, deberá considerarse el hecho de que la denominación de la nomenclatura, sirva como un reconocimiento u homenaje post-mortem, en caso de haber sido una persona con

una solvencia moral reconocida y que haya realizado acciones en beneficio de la comunidad, por lo que sobre las calles y avenidas a las que se les dé su nombre, se fomentará la instalación de reseñas históricas para el conocimiento de la comunidad;

Que derivado de lo anterior y en atención a que es fin del gobierno municipal, el reconocimiento a los ciudadanos que destaquen por su labor y entrega en beneficio de la comunidad, y que en la especie, la propuesta formulada por el Ciudadano Presidente Municipal, pretende precisamente rendir un homenaje post mortem a dos distinguidos miembros de la comunidad benitojuarenses;

Que en ese tenor, la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal, obedece a que el Profesor Juan Bautista Reinhardt y el Capitán Eduardo Toledo Parra, se destacaron en esta comunidad por su contribución a la misma en materia del deporte y de la comunicación respectivamente, lo cual consta en la semblanza de sus vidas, en atención a lo siguiente:

Juan Bautista Reinhardt, (1955 - 2014), nacido en Chetumal Quintana Roo, Profesor de Educación Física Pionero de Cancún, murió en su natal Chetumal a consecuencia del deterioro sufrido por la diabetes que padecía.

Fue profesor de educación física de las primeras generaciones de estudiantes cancenenses, de escuelas primarias así como en secundarias, entre las que se pueden mencionar la Escuela Primaria Ciudades Hermanas Wichita-Cancún y la Escuela Secundaria Federal No. 6 "Belisario Domínguez".

Fue periodista y entusiasta promotor deportivo de Cancún. En el deporte amateur, impulsó el deporte de diferentes disciplinas como softbol, fútbol, boxeo, atletismo entre otros. Aficionado a la radio, en 1984 se convirtió en el primer cronista de los Pioneros de Cancún que en ese año nacieron en el fútbol profesional de México, en la Tercera División, labor que lo hizo merecedor a recibir por parte de la Federación Mexicana de Cronistas Deportivos el premio "Fray Nano". Siempre se las ingenió para hacer llegar a los cancenenses espectáculos deportivos de talla internacional a través de la estación Radio Cultural Ayuntamiento.

Promovió el boxeo y de hecho fue uno de los que descubrió al primer campeón mundial quintanarroense, "Rudy López". También fue el organizador en 1985 de la primera versión del Maratón Nocturno Internacional de Cancún. En 2005, publicó un libro sobre la historia del deporte en Cancún, con cientos de ilustraciones de los primeros deportistas de la ciudad y sus hazañas. Fue uno de los promotores que buscó reconocer la estadia en Cancún del medallista de oro olímpico "Ricardo Delgado" (1968) quien reside desde hace varios años en Cancún. Uno de sus pendientes fue el parque de los campeones, para lo cual ya tenía un acuerdo inicial con las autoridades municipales de Cancún.

Eduardo Alberto Toledo Parra, (1941-2017), nacido en Mérida, Yucatán, Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones.

En 1978 emprende la aventura de mudarse ahora a Cancún, para operar el Sistema de Televisión por Cable: Siesavision. Sistema que posteriormente se expandió a Cozumel en 1986. En una ciudad que empezaba, siempre luchó contra corriente y eso lo hizo ser: el primero en traer programación de otro estado a Cancún, luego en instalar y operar la primera antena parabólica, con la que nos dio acceso a programación que venía de Estados Unidos. El primer sistema de control de clientes computarizado, el primero en generar programación local en el Canal 6 o Canal 10, con el diario acontecer de Cancún y la península. Su más grande pasión fue la aviación y ante la dificultad de los cruces a Cozumel y las malas condiciones de la carrera a Playa del Carmen, en 1988 compró un Cessna 172 y aprendió a volar con un instructor que contrató en Tampico y de ahí en adelante, su vida cambió ya que voló por la península, el país y diversas partes del mundo. El pasado 14 de abril, desafortunadamente murió haciendo acrobacias en su avión.

Que otro orden de ideas y con el asesoramiento de las Direcciones de Catastro y de Desarrollo Urbano y del Instituto de Planeación de Desarrollo Municipal, esta Comisión determinó que la vialidad que conforma el retorno que rodea el Gimnasio Kuchil Baxal, ubicado en la Avenida Yaxchilán, supermanzana 21, con una longitud de 316.45 metros, un ancho de 11 metros y con una superficie aproximada de 3,547.35 metros cuadrados, se denomine Profesor Juan Bautista Reinhardt, (conforme al cuadro de construcción adjunto); y que la vialidad ubicada entre la calle Farallón y calle Tikal, de la supermanzana 39, con una longitud de 66.20 metros, un ancho de 11 metros y con una superficie aproximada de 733.30 metros cuadrados se denomine como calle Capitán Eduardo Toledo Parra, (conforme al cuadro de construcción adjunto);

Que por las consideraciones antes señaladas, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte, someten a aprobación los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba que como un homenaje post mortem a los ciudadanos Profesor Juan Bautista Reinhardt y Capitán Eduardo Toledo Parra, se denominen con sus nombres a dos vialidades de la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

SEGUNDO.- Se aprueba que la vialidad que conforma el retorno que rodea el Gimnasio Kuchil Baxal, ubicado en la Avenida Yaxchilán, supermanzana 21, con una longitud de 316.45 metros, un ancho de 11 metros y con una superficie aproximada de 3,547.35 metros cuadrados, se denomine Profesor Juan Bautista Reinhardt, (conforme al cuadro de construcción adjunto); y que la vialidad ubicada entre la calle Farallón y calle Tikal, de la supermanzana 39, con una longitud de 66.20 metros, un ancho de 11 metros y con una superficie aproximada de 733.30 metros cuadrados se denomine como calle Capitán Eduardo Toledo Parra, (conforme al cuadro de construcción adjunto).

TERCERO.- Remítase el presente dictamen al Secretario General del Ayuntamiento para los efectos legales conducentes.

Así lo acordaron por UNANIMIDAD, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Transporte, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil diecisiete.

(FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN)

Que por las consideraciones expuestas y en atención al contenido del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Transporte, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba en sus términos el dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Transporte, relativo a la propuesta del Ciudadano Presidente Municipal por la que se denomina la nomenclatura de dos vialidades de la Ciudad de Cancún, como un reconocimiento post mortem a los Ciudadanos Profesor Juan Bautista Reinhardt y al Capitán Eduardo Alberto Toledo Parra.

SEGUNDO.- En su caso, se aprueba que la vialidad que conforma el retorno que rodea el Gimnasio Kuchil Baxal, ubicado en la Avenida Yaxchilán, supermanzana 21, con una longitud de 316.45 metros, un ancho de 11 metros y con una superficie aproximada de 3,547.35 metros cuadrados, se denomine Profesor Juan Bautista Reinhardt, cuya ubicación en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, se describe conforme al siguiente cuadro de construcción:

Cuadro de Construcción		
Puntos	Coordenadas	
	X	Y
1	517482.1	2339037.0
2	517338.9	2339040.6
3	517334.7	2339056.6
4	517327.7	2339056.3
5	517340.8	2338914.9
6	517398.7	2338906.5
7	517403.2	2338913.9
8	517348.6	2338922.4
9	517343.1	2339021.8
10	517351.6	2339027.0
11	517475.3	2339026.8

TERCERO.- En su caso, se aprueba que la vialidad ubicada entre la calle Farallón y calle Tikal, de la supermanzana 39, con una longitud de 66.20 metros, un ancho de 11 metros y con una superficie aproximada de 733.30 metros cuadrados se denomine como calle Capitán Eduardo Toledo Parra, cuya ubicación en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, se describe conforme al siguiente cuadro de construcción:

Cuadro de Construcción		
Puntos	Coordenadas	
	X	Y
1	515422.2	2338982.2
2	515437.0	2338984.9
3	515376.0	2339035.0
4	515381.0	2339017.2

CUARTO.- Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, Oficial Mayor, Tesorero Municipal y a los Directores Municipales de Catastro, Desarrollo Urbano y Policía Tránsito, para que realicen las acciones y gestiones necesarias para que con cargo al gasto corriente del Municipio, se organicen los eventos públicos en los que se lleve a cabo el establecimiento de la nomenclatura de cada una de las vialidades objeto del presente acuerdo.

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

Al inicio de la lectura solicitó el uso de la voz la **ciudadana Mirna Karina Martínez Jara, Síndico Municipal**, quien manifestó: Buenos días, con su permiso señor Presidente, para solicitar la dispensa de la lectura del documento y solamente se le de lectura a la semblanza de las personalidades así como a los puntos de acuerdo. A lo que el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, sometió a votación la propuesta de la dispensar la lectura y leer únicamente la semblanza y los puntos de acuerdo, misma que fue aprobada por **unanimidad de votos**.-----

Al concluir la lectura del documento, el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a su aprobación el acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Transporte, relativo a la propuesta del ciudadano Presidente Municipal por la que se denomina la nomenclatura de dos vialidades de la Ciudad de Cancún, como un reconocimiento post mortem a los Ciudadanos Profesor Juan Bautista Reinhardt y al Capitán Eduardo Alberto Toledo Parra, en los términos del propio acuerdo, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**. Por lo que el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado denominar la nomenclatura de dos vialidades de la Ciudad de Cancún, como un reconocimiento post mortem a los Ciudadanos Profesor Juan Bautista Reinhardt y al Capitán Eduardo Alberto Toledo Parra, en los términos del propio acuerdo.-----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Guillermo Andrés Brahms González**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión.-----

Quinto.- Clausura de la sesión. En uso de la voz, el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos del día miércoles veinte de septiembre del dos mil diecisiete, y a fin de dar cabal cumplimiento al Orden del Día, se dieron por clausurados los trabajos de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----